

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**

Partida	:	21
Capitulo	:	04
Programa	:	06

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (05)

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>7.293.419</b>
09		APORTE FISCAL		7.293.419
	01	Libre		7.293.419
		<b>GASTOS</b>		<b>7.293.419</b>
21		GASTOS EN PERSONAL		178.429
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		385.839
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01,02	6.729.151
	01	Al Sector Privado		5.955.142
	617	Centros de Atención Integral y Prevención VIF	03	5.955.142
	02	Al Gobierno Central		774.009
	004	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 01	04	709.125
	005	Policía de Investigaciones de Chile		64.884

**Glosas :**

- 01 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Servicio Nacional de la Mujer y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- 02 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 03 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con entidades públicas.
- 04 Las entidades públicas con las cuales este programa celebre convenios deberán incorporar cursos de formación a los funcionarios de su repartición que realizan actividades directas con los beneficiarios de la prevención y atención de violencia intrafamiliar con el fin de asegurar su idoneidad en los fundamentos y principios del programa.
- 05 Semestralmente, el Ministerio de Planificación deberá informar a la Comisión Especificaciones y Servicios Públicos que se invierten en programas de prevención y atención de Violencia Intrafamiliar, especialmente en el Plan Nacional de Salud Mental y Siquiatría del Ministerio de Salud y en el Centros de Medidas Cautelares de Familia del Ministerio de Justicia Mixta de Presupuestos sobre los recursos públicos de otros Ministerios.